



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2004 081 /

VISTO :

El finiquito suscrito por el Sr. **REINALDO GUSTAVO DEMETRIO BRIONES**, ante Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés, con fecha 29 de Abril de 2004; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Póngase término, a contar del 30 de Abril de 2004, al Contrato de Trabajo del Sr. **REINALDO GUSTAVO DEMETRIO BRIONES**, Profesional Superior D.N. 44 horas semanales de la Contraloría, en conformidad a la causal prevista en el artículo 159 N°1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las Partes.
2. Páguese al Sr. Demetrio Briones, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 2 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Contralor comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribábase al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 26 de Mayo de 2004.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

2004-056